PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE EFECTIVOS Y SELECCION Puesto de Trabajo: 39667 Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE EFECTIVOS Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 26.524,44	Cód. identificación: 836767G0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ SANTAMARIA,SANDRA	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE EFECTIVOS Y SELECCION AREA PLANIFICACION Puesto de Trabajo: 62202 Denominación : JEFE DE AREA DE PLANIFICACION Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 23.586,96

(03/3.332/09)

Consejería de Economía y Hacienda

316 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de enero de 2009, por la que se nombra a doña María Elena López de Ayala Casado Secretaria titular de la Junta Superior de Hacienda.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 23, correspondiente al día 28 de enero de 2009, página 5 (número inserción 03/2.348/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la segunda columna, apartado primero de la disposición:

— Donde dice: "Nombrar a doña Elena López de Ayala Casado...".

— Debe decir: "Nombrar a doña María Elena López de Ayala Casado...".

(03/3.331/09)

Consejería de Educación

317 *ORDEN 190/2009, de 23 de enero, por la que se resuelve el proceso convocado por Orden 2998/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio), de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 2998/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE AREA SECRETARÍA GENERAL SECCION GESTION DE PERSONAL SUBSECCION HABILITACIÓN DE NÓMINAS Puesto de Trabajo: 40894 Denominación : SUBSEC. HABILITACION DE NOMINAS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 15.723,72	Cód. identificación: 51351364T0 Apellidos y Nombre: SANTOS SEGURA,CARMEN	